

BOLSA—COTIZACION OFICIAL DEL 4 DE JULIO

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Ptas.	Desembolsario. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
PRECIOS	0/0		0/0		PRECIOS	0/0				0/0	
	71,52	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	71,60		3-7-917	455,00	Banco de España.....	500			
	71,9	» E, de 25.000 » »	71,95 y 72,00		3-7-917	282,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			282,00
3-7-917	72,75	» D, de 12.500 » »	72,50, 30 y 20		3-7-917	210,00	Banco Hipotecario de España..	500	45		
	72,95	» C, de 5.000 » »	73,00 y 72,95		22-7-914	90,40	Banco de Castilla.....	250			
3-7-917	73,10	» B, de 2.500 » »	73,05		30-6-917	140,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		
3-7-917	73,00	» A, de 500 » »	73,00		30-6-917	86,00	Banco Español de Crédito.....	250			
3-7-917	72,75	» H, de 200 » »	73,00		25-6-917	255,00	Unión Española de Explosivos..	100			252,00
3-7-917	72,75	» G, de 100 » »	73,00				Socied. Gral. Azu- } Preferentes.	500			72,50 y 73,00
3-7-917	73,10	En diferentes series.....	73,00				carera España. } Ordinarias..	500			
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>(Estampillado.)</i>			2-7-917	25,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
	78,45	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	78,70 y 75		11-5-917	334,00	La Papelera Española.....	500			
	78,60	» E, de 12.000 » »	78,75		23-10-916	85,50	Unión Alcohólica Española.....	500			95,00
	79,00	» D, de 6.000 » »			26-6-917	95,50	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	100			
	79,00	» C, de 4.000 » »	79,75				Mediodía de Madrid.....	500			
3-7-917	79,70	» B, de 2.000 » »	79,70 y 75		9-6-917	25,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			
3-7-917	79,70	» A, de 1.000 » »	79,75		2-7-917	304,00	Idem Norte de España.....	475			
3-7-917	82,00	» H, de 200 » »	82,00		3-7-917	297,00	B. ^a Español del Río de la Plata.				226
3-7-917	82,00	» G, de 100 » »	82,00		3-7-917	229,00					
28-6-917	83,00	En diferentes series.....							Interés anual. Por 100.		
		4 POR 100 AMORTIZABLE			3-7-917	95,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		95,75
13-6-917	84,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	83,00		2-7-917	104,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5		
13-6-917	84,50	» D, de 12.500 » »			28-6-917	79,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España..	500	4		79,00
2-7-917	83,00	» C, de 5.000 » »			1-5-917	44,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500			
30-6-917	83,50	» B, de 2.500 » »	83,50		30-6-917	80,00	Mediodía de Madrid.....	500			
3-7-917	83,00	» A, de 500 » »	83,50		16-6-917	100,25	F. C. M. Z. A., Valla- } Serie A.	500			
2-7-917	83,00	En diferentes series.....			5-5-917	89,75	dola á Ariza..... } » B.	500	4 1/2		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			9-6-917	80,50	» » C.	500	4		
3-7-917	89,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...			28-6-917	63,75	Idem Norte de España.....	500	3		
3-7-917	89,25	» E, de 25.000 » »			28-6-917	58,00	na. Emisión 17 Ene- } 1. ^a serie.	500	3		
	90,40	» D, de 12.500 » »			28-6-917	58,00	ro 1905..... } 2. ^a serie.	500	3		
	90,75	» C, de 5.000 » »	90,75		28-6-917	58,00		500	3		
3-7-917	90,75	» B, de 2.500 » »	90,75 y 50		28-6-917	58,00		500	3		
3-7-917	91,40	» A, de 500 » »	91,00					500	3		
11-6-917	91,60	En diferentes series.....									
		OBLIGACIONES DEL TESORO			27-6-917	73,25	Ayuntamiento de Madrid.				
		Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.			2-7-917	91,00	Obligaciones.....	500			
		» B, de 5.000 » al 4,50 por 100.					Idem por resultas.....	500			
101,00		» A, de 500 » al 4,75 por 100.	101,00 y 101,15				Idem para pago de expropiacio-	500			
101,00		» B, de 5.000 » al 4,75 por 100.	101,00 y 101,10		2-7-917	93,00	nes en el interior.....	500			

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	405.100
Idem en corriente.....	250.000
Idem en próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	16.000
5 por 100 amortizable.....	141.500
Acciones del Banco de España.....	
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	5.000
Azucareras.—Preferentes.....	122.000
Idem.—Ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

Paris, á la vista, cheque.....	125,000
Cambio medio.....	74,40
Billetes.....	
Cambio medio.....	

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, á la vista, cheque.....	6.000
Cambio medio.....	20,878
Oro.....	
Londres, á la vista, orden de entrega.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 4 de Julio de 1917.

En España casi desaparecen los núcleos de presiones débiles, pero se mantiene el situado al Occidente de las costas de Marruecos (768 mm.), por lo cual continúa soplando el Levante en el Estrecho de Gibraltar y costas adyacentes. El buen tiempo es general, los vientos flojos son los dominantes y la temperatura vuelve á elevarse.

La máxima de ayer fué de 36 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 19 grados en León, Zamora y Avila.

El mar está tranquilo por todo el litoral español.

Las presiones altas deben de hallarse al Occidente de Irlanda.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

lorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Persistencia del Levante en el Estrecho de Gibraltar.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 4 de Julio de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 667^{ms}).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa 0/0.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0	708. 4	19,8	46	W	0 = Calma	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 31,9
4	708. 6	18,0	46	E.	1 = Ventolina...	>	Idem.	Idem mínima á la Idem..... 18,2
8	709. 7	21,9	44	E.	1 = Idem	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 61,4
12	709. 2	27,4	38	S.	1 = Idem	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 13,9
16	707. 9	30,3	25	WNW...	1 = Idem	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	707. 3	22,9	39	W	1 = Idem	>	Idem.	en las últimas veinticuatro horas..... 111

SUBASTAS

Gobierno Civil de la provincia de Canarias.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 22 de Mayo anterior, este Gobierno Civil ha señalado el día 26 de Julio próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras, que han de quedar terminadas dentro del año actual, de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de Santa Brígida á Telde, por la Atalaya, Barranco de las Goteras y Valle de la Higuera Canaria, kilómetros 1 al 3, en la demarcación de la Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 7.718 pesetas 10 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, en Las Palmas, calle de León y Castillo, número 2, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto correspondiente, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, desde el día de la fecha hasta el día 21 del citado mes de Julio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que

el receptor del pliego pueda confrontarla, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de Santa Brígida á Telde, por la Atalaya, Barranco de las Goteras y Valle de la Higuera Canaria, kilómetros 1 al 3, en la provincia de Canarias», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 78 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de Santa Brígida á Telde, por la Atalaya, Barranco de las Goteras y Valle de la Higuera Canaria, kilómetros 1 al 3», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad mínima de 78 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de Junio de 1917.—El Gobernador civil interino, Rafael Pérez Alcalde.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de acopios de piedra ma-

chacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de Santa Brígida á Telde, por la Atalaya, Barranco de las Goteras y Valle de la Higuera Canaria, kilómetros 1 al 3, provincia de Canarias, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de Junio de 1917.—El Gobernador civil interino, Rafael Pérez Alcalde. S—595

Gobierno Civil de la provincia de Ciudad Real.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 13 del corriente mes, este Gobierno Civil ha señalado el día 24 de Julio próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 91 al 108 de la carretera de Toledo á Ciudad Real, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 24.995,63 pesetas, cuyas obras deberán quedar terminadas dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la

Jefatura de Obras Públicas, calle del Camarín, número 2, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba, Badajoz y Cáceres, desde el día de la fecha hasta el día 19 del citado mes, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para la conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 91 al 108 de la carretera de Toledo á Ciudad Real, provincia de Ciudad Real», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 400 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 91 al 108 de la carretera de Toledo á Ciudad Real», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 400 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio del sorteo la adjudicación del servicio.

Ciudad Real, 27 de Junio de 1917.—El Gobernador, José Carmona Ramos.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—604

Gobierno Civil de la provincia de Lérida.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 22 de Junio de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 24 de Julio de 1917, á las

once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación incluso su empleo en la carretera de Balaguer á la frontera francesa, Sección de Viella á Puente de Rey, en los kilómetros 1 al 24,604, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de catorce mil novecientas noventa y dos pesetas diez céntimos (14.992,10 pesetas).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, Rambla de Fernando, número 33, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Gerona, Barcelona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, desde el día de la fecha hasta el día 19 de Julio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, incluso su empleo en la carretera de Balaguer á la frontera francesa, Sección de Viella á Puente de Rey, en los kilómetros 1 al 24,604, en esta provincia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 150 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, incluso su empleo, en la carretera de Balaguer á la frontera, Sección de Viella á Puente de Rey, en los kilómetros 1 al 24,604», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignados por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias por la cantidad mínima de 150 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Las obras habrán de quedar terminadas dentro del año actual.

Lérida, 25 de Junio de 1917.—El Gobernador interino, Eduardo Barrota.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, incluso su empleo, en la carretera de Balaguer á la frontera francesa, Sección de Viella á Puente de Rey, en los kilómetros 1 al 24,604, en esta provincia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas

con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—599

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, en 22 de Junio de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 24 de Junio de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, incluso su empleo, en la carretera de Lérida á Flix por Mayals, en los kilómetros 1 al 14 y 33 al 35, en esta provincia, y cuyo presupuesto de contrata es de 19.992,58 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, Rambla de Fernando, número 33, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, y en los de las provincias de Gerona, Barcelona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, desde el día de la fecha hasta el día 19 de Julio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, incluso su empleo, en la carretera de Lérida á Flix por Mayals, en los kilómetros 1 al 14 y 33 al 35, en esta provincia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 200 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, incluso su empleo, en la carretera de Lérida á Flix por Mayals, en los kilómetros 1 al 14 y 33 al 35», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 200 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Las obras deberán quedar terminadas, dentro del año actual.

Lérida, 25 de Junio de 1917.—El Gobernador interino, Eduardo Barroeta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 25 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, incluso su empleo, en la carretera de Lérida á Flix por Mayals, en los kilómetros 1 al 14 y 33 al 35, en esta provincia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—596

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, en 22 de Junio de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 24 de Julio de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, incluso su empleo, en la carretera de Mollerusa á Flix, en los kilómetros 1 al 16 en esta provincia, y cuyo presupuesto de contrata es de quince mil novecientas noventa y ocho pesetas ochenta y ocho céntimos (pesetas 15.998,88).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, Rambla de Fernando, número 33, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Secciones de Fomento de este Gobierno Civil, y de los de las provincias de Gerona, Barcelona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, desde el día de la fecha hasta el día 19 de Julio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, incluso su empleo, en la carretera de Mollerusa á Flix, en los kilómetros 1 al 16, en esta provincia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 160 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, incluso su empleo, en la carretera de Mollerusa á Flix», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al

tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 160 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Las obras habrán de quedar terminadas dentro del año actual.

Lérida, 25 de Junio de 1917.—El Gobernador interino, Eduardo Barroeta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 25 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, incluso su empleo, en la carretera de Mollerusa á Flix, en esta provincia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—597

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 22 de Junio de 1917, este Gobierno Civil, ha señalado el día 24 de Julio de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, incluso su empleo, en la carretera de Lérida á Paut de Suert, en los kilómetros 2, 4 al 9, 20, 25 y 26, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de diez mil novecientas noventa y nueve pesetas ochenta y nueve céntimos (10.999,89 pesetas).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, Rambla de Fernando, número 33, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, y de los de las provincias de Gerona, Barcelona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, desde el día de la fecha hasta el día 19 de Julio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, incluso su empleo, en la carretera de Lérida á Paut

de Suert, en los kilómetros 2, 4 al 9, 20, 25 y 26, en esta provincia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 110 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, incluso su empleo, en la carretera de Lérida á Paut de Suert, en los kilómetros 2, 4 al 9, 20, 25 y 26», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad de 110 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Las obras habrán de quedar terminadas dentro del año actual.

Lérida, 25 de Junio de 1917.—El Gobernador interino, Eduardo Barroeta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, incluso su empleo, en la carretera de Lérida á Paut de Suert, en los kilómetros 2, 4 al 9, 20, 25 y 26, en esta provincia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—598

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno Civil de la provincia de Alicante.

Visto el expediente instruido en este Gobierno Civil á instancia de D. Tomás García Cerdá, vecino de Molina, denunciando que D. José Ortiz Llorca ha construido en el arroyo de Tagarina, y punto denominado Fuente de Gregori, un azud y una balsa para recoger las aguas que de dicha fuente salen, y utilizarlas en el riego de sus tierras, con perjuicio de los intereses del denunciante, de otros propietarios y de los vecinos de Orçeta y Villajosé.

Resultando que tramitado el expediente en forma reglamentaria, se acordó por este Gobierno pasarlo á informe de la Comisión provincial, donde ha estado paralizado más de un año, por no haberse evacuado este trámite.

Considerando que el artículo 1.º del Real decreto de 15 de Febrero de 1913

dispone que todo expediente que á partir de la última resolución administrativa recaída en el mismo, lleve más de un año sin ulterior tramitación, se declarará caducado y se archivará:

Considerando que según el artículo 55 del Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Fomento de 28 de Abril de 1896, por regla general, en ningún caso podrá exceder de un año el tiempo, desde el día en que se incoe un expediente y aquel en que termine la vía gubernativa:

Considerando que desde el mes de Diciembre de 1914, en que el interesado presentó el escrito que motivó el expediente que nos ocupa, no ha vuelto á reinstarlo, ni hecho reclamación ni gestión alguna, y que en parte este gran retraso en su tramitación es imputable al mismo por no haber remitido en debido tiempo los antecedentes que se le han reclamado, por lo que tácitamente debe considerársele como desistido de su reclamación;

He resuelto, de acuerdo con lo propuesto por la Jefatura de Obras Públicas, declarar caducado el expediente y que pase al archivo correspondiente.

Lo que se publica en este diario oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.º del Real decreto antes citado, para conocimiento de los interesados, á los que se advierte que de esta resolución pueden alzarse ante el Tribunal provincial de lo contencioso administrativo, en el plazo de tres (3) meses, á partir de la fecha en que la misma se inserte en los periódicos oficiales.

Alicante, 26 de Junio de 1917.—El Gobernador, Manuel García Barzanallana. P—3903

Gobierno Civil de la provincia de Badajoz.

Careciendo de administradores, apoderados ó representantes debidamente autorizados en el pueblo de Garbayuela, los herederos de Manuel Yegro, Pablo Yegro, D. Angel Lucas, D. Pablo González y D. Juan Blázquez Yuste, vecinos de Fuenlabrada de los Montes, con quienes se puedan entender las diligencias que se obren en el expediente de expropiación de terrenos del término municipal de dicho pueblo de Garbayuela, con motivo de la construcción del trozo 15 de la carretera de tercer orden de Castuera á Navalpino, en cuyo expediente son interesados, he acordado, de conformidad con lo que previene el artículo 39 del Reglamento de 13 de Junio de 1879 para la ejecución de la ley de expropiación forzosa de 10 de Enero del mismo año, requerirles por el presente edicto, á fin de que los designen en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la inserción del mismo en este periódico oficial; en el concepto de que, si transcurrido el plazo señalado no lo hicieron, se considerará válida toda notificación que se dirija al Síndico del Ayuntamiento del referido pueblo de Garbayuela.

Badajoz, 30 de Junio de 1917.—El Gobernador. P—3904

Delegación de Hacienda de la provincia de La Coruña.

D. Francisco Rivas Moreno, Delegado de Hacienda de la provincia de La Coruña.

Hago saber: Que en esta Delegación de Hacienda se está instruyendo expediente

de contrabando contra D. Angel Abalo, vecino de Riveira, en esta provincia, por el empleo de sacarina en la fabricación de bebidas gaseosas, y de las diligencias de notificación practicadas, resulta ser el inculpaado de ignorado paradero, por lo cual, y á tener de lo que dispone el artículo 45 del Reglamento de procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas, se hace público que la Junta en la cual será visto y fallado definitivamente dicho expediente se celebrará en esta Dependencia el día 11 de Junio próximo, á las doce horas.

Coruña, 22 de Mayo de 1917.—Francisco Rivas Moreno. P—2709

Delegación especial de Hacienda en la provincia de Vizcaya.

Juzgado en rebeldía D. Domingo Al-mendral, Administrador de Loterías, número 6, que fué de esta capital, en el expediente de reintegro que se sigue por el alcance que le resultó en el ejercicio del expresado cargo, y teniendo que proceder á la cancelación de la fianza que para garantizar el mismo constituyó, se anuncia en este periódico oficial, que el depósito necesario con interés que para dicho efecto se consignó, es un resguardo de la Caja General de Depósitos, con los números de entrada y registro, respectivamente, 183.411 y 46.614, por pesetas 12.500 en un título de la serie D del 4 por 100 amortizable, haciéndose saber que transcurridos dos meses desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, sin que se presente quien pueda poseerlo, quedará nulo y sin ningún valor ni efecto dicho resguardo, conforme lo dispuesto en el vigente Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Bilbao, 23 de Mayo de 1917.—El Delegado especial de Hacienda, Luis Martos. P—2708

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Córdoba.

No habiendo comparecido al juicio de clasificación y declaración de soldados celebrado por esta Corporación los mozos del actual Reemplazo que á continuación se expresan, ni persona alguna en su nombre, cuyo paradero se ignora, se les cita por medio del presente para que lo verifiquen cuanto antes ante este Ayuntamiento, apercibiéndoles que de no verificarlo se confirmará contra ellos el fallo de prófugos.

Mozos que se citan.

Antonio Muñoz Serrano, hijo de Antonio y Dolores.
Manuel Alijo Moreno, de Rafael y Josefina.
Angel Alcaide Cámara, de Lorenzo y Petra.
Rafael Parreño García, de Salvador y Tomasa.
Eduardo Santos Muñoz, de Manuel y Francisca.
Luis González Ortiz, de Julián y Gregoria.
Manuel Maestre Jiménez, de Ramona.
Manuel González García, de Francisco y María Dolores.
Manuel Barea Jódar, de José y María Antonia.
Arturo Salaine Tricoliá, de Alejandro é Isabel.

Nicolás Ordóñez Vers, de Agustín y Carmen.

Joaquín Girado Cruz, de Eduardo y Joaquina.

Francisco Gómez Panadero, de Francisco y Araceli.

Rafael Díez López, de Rafael y Antonia.

Manuel González Carrillo, de Manuel y Micaela.

Juan Amián Gómez, de José y Rosario.

Rafael López Díez, de Francisco y Carmen.

José Villar Rodrigo, de Manuel é Isabel.

Rafael Marcelino Rico, de Eugenio y Carmen.

Juan Ariza Martínez, de Valentín y Rosa.

Diego Ibáñez Moyano.

Rafael León Pérez, de José y Manuela.

Antonio Ruiz León, de Angel y Carmen.

Rafael Carmona, de Rafaela.

Fernando Ruiz Pérez, de José y Aurora.

Rafael Expósito Ortiz, de Marcos y Josefina.

José Prieto Romana, de Pedro y Francisca.

Antonio Toro Sanz, de Manuel y Antonia.

Rafael Sánchez León, de Rafael y Sinforosa.

Manuel Rodríguez Domínguez, de Antonio y Mariana.

Nicolás Almazán Toscano, de Andrés y Francisca.

Pedro Fernández Camargo, de Francisco é Isabel.

Francisco Carrillo Cantano, de Francisco y Angeles.

José León García, de Miguel y Amalia.

Francisco Fernández González, de Rafael y Carmen.

Salvador García Mota, de Manuel y Rafaela.

Eduardo Guzmán Carmona, de desconocidos.

Francisco Mejías Garrido, de Dolores.

Luis Arrabal Ruiz, de Juan y Concepción.

Rafael Crespo Huertas, de Juan y Florencia.

Enrique Carrasco León, de Orosio y Manuela.

Federico Adamuz Pineda, de Antonio y Rafaela.

Arcadio Baquerizo Crespo.

José Aguilar Rodríguez, de Rafael y Dolores.

Francisco González Moreno, de Ramón y Dulce.

Gonzalo Murcia Manzanares, de desconocidos.

Manuel Rodríguez Criado, de Manuel y Dolores.

Hildefonso Gavilán Gaitán, de Martín y Josefina.

Bernardo Suárez Doblas, de Rafael y Rafaela.

Antonio Madueño de la Cruz, de Pedro y Rosario.

Manuel Chacón Gonzalo, de Rafael y Catalina.

Antonio Fernández Cobos, de Juan de Dios y Carmen.

Luis Honnorff Galán, de Leopoldo y Dolores.

José García Palma, de Rafael y Gertrudis.

Antonio Serrano Medina, de Dolores.

Manuel Ibarra Campanero.

Cristóbal Martínez Garcet, de Antonio y Antonia.

Antonio Arjona Ranchal, de Manuela.

Baldomero Redondo, de Rafael y Dolores.

Fernando Sánchez Aroca, de Juan Bautista y Teresa.

Manuel Ungría Solano Saavedra, de Ladislao y Camila.

Antonio Junquito Doblaz, de Antonia.
Luis Cuesta Molinero, de Gregorio y Francisca.
José Borna Morales, de desconocidos.
Leocadio Campos Pascual, de Leocadio y Modesta.
Pedro González Murga, de Miguel y Pilar.
Rafael Muñoz Muñoz, de Rafaela.
Eduardo González Sierra, de Rufino y Justa.
Antonio Rafael Colomer Ortiz, de José Ramón y Rosario.
Rafael Rodríguez Caballero, de Manuela.
Miguel Cintas García, de José y Antonia.
Juan Maya Reyes, de José y Ana María.
Rafael Muñoz de Ana, de Manuel y Alejandra.
Lorenzo García Díaz, de Rafael y Carmen.
Francisco López Rivas, de José y Dolores.
Rafael Expósito Herencia, de Rodrigo é Higinia.
Francisco Morales Gálvez, de Teresa.
Alfonso Rojas Cruz, de Francisco y Amalia.
Juan Millán Carmona, de Juan y Angeles.
Antonio Gómez Millán, de Josefa.
José López Junquito, de Salvador y Narcisca.
Antonio Montero Diéguez, de Antonio y Dolores.
Antonio Córdoba Pino, de Rafael y María del Carmen.
Demetrio Alberto Prados, de Leandro y Rafaela.
Manuel Alvarez López, de Francisca.
Manuel López Valle, de Francisco y Carmen.
Antonio Valderrama Navajos, de Alfonso y Ana.
Manuel Cuenca Serrano, de Pablo y Josefa.
José Mesa Junquito, de Rafael y Francisca.
Francisco Rodríguez Espino, de Manuel y Rafaela.
Francisco Rodríguez Rivas, de Francisco y Concepción.
José María Peña Pérez.
Antonio Amate Moreno, de Gabriel y Carmen.
Miguel Torres Roldán, de Rafael y Angeles.
Luis Salas Chanché, de Vicente y Concepción.
Nicolás Repullo Ortiz, de Juan y María Josefa.
Rafael Toscano López, de Antonio é Isabel.
Antonio Navas Gallego, de Manuel y Josefa.
Eduardo Castro Reyes, de Manuel y Pilar.
Francisco León Cordobés, de José é Isabel.
Rafael Torres Caballero, de Antonio y Francisca.
José Jurado Moreno, de Antonia.
Francisco Barreira Vallejo, de Manuel y Trinidad.
José Villafranca Carpio, de María.
Fernando Rincón Rodríguez, de José y Angela.
Rafael Reus Espejo, de Manuel y Rafaela.
Gonzalo Alberto Eladio, de desconocidos.
Antonio Cobos Enríquez, de Ana.
Antonio Escobar Ramos, natural de Ascensión.

Faustino Manuel Cañaveras, de Antonio.
Tomás Balaguer García, de Tomás y Eloisa.
Pedro Sánchez Osorio, de José y Leonor.
Manuel Roldán Sánchez, de Juan y Dolores.
Juan Antonio Arias Molina, de José y Manuela.
José Muñoz Carmona, natural de Elena.
Manuel González Aragón, de Rafael y Concepción.
Manuel Alos Pérez, de Juan y Rafaela.
Angel Pastor Holanda, de Francisco y Concepción.
Rafael Bergillas Ruiz, de Antonio é Isabel.
Antonio Meri Contreras, de Antonio y Concepción.
José Padilla Morejón, de Juan y Carmen.
Antonio Lunas Gómez, de Tránsito.
Sebastián Jiménez Ruiz, de Luis y María de la Cabeza.
José Rodríguez Carrasquilla, de Manuel y Rafaela.
Adolfo Belmonte Cabezas.
Victor Manuel Cabromero Crespo, de Manuel y Patrocinio.
Valentín Ariza Martínez, de Valentín y Rosa.
Bienvenido Costi Daniel, de desconocidos.
José Latorre Guadix, de Antonio y Remedios.
José Bellido Redondo, de Martín y Rafaela.
Rafael Blanco Laguna, de Rafael y Eduvigis.
Salvador García Rodríguez, de José y Rafaela.
Francisco García Arellano, de Federico y Encarnación.
Juan Gutiérrez García, de Juan é Isabel.
Antonio Cuenca Muñoz, de Rafael y Amalia.
Guillaume Delprat Yás, de Guillaume y Henriette.
Manuel Valverde García, de Juan y Brígida.
Rafael Serrano Jiménez, de Juan y Purificación.
Emilio Jiménez Cáceres, de Manuel y Angustias.
Miguel Márquez Jiménez, de Francisco y Francisca.
José Rosales Clavijo, de Carmen; y Rafael García Toboso, hijo natural de Juan.
Córdoba, 2 de Abril de 1917.—El Alcalde. M—2566

Alcaldía Constitucional de Salamanca.

D. Arturo Díez Solano, Alcalde constitucional de la ciudad de Salamanca.
Hago saber: Que no habiéndose presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados y al de revisión de exenciones los mozos del Reemplazo del corriente año y anteriores que á continuación se expresan, y cuyo paradero se ignora, el Excmo. Ayuntamiento acordó declararlos prófugos y sujetos á las responsabilidades que determina el capítulo 11 de la vigente ley de Reclutamiento.
En su consecuencia, ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares, se sirvan indagar el paradero de los mozos que se mencionan, y caso de ser habido alguno de ellos, procedan á su cap-

tura y conducción á disposición de esta Alcaldía.

Mozos que se citan.

REEMPLAZO DE 1917

Diego González Motos.
Aquilino Motos Jiménez.
Isidro Benito Tapia.
Silvestre Agustín Elena Sánchez.
Froilán García.
José Martínez.
Ramón Velasco Barba.
Nicomedes García.
José Sánchez Muriel.
Andrés García.
Alejandro Salazar Salazar.
Modesto Benilde.
Santiago de la Iglesia.
Julio Castaño Martínez.
Agustín Santos.
Santos Casado Gil.
Patrocinio Guerra Sánchez.
Andrés Labarga Juárez.
Nicolás Erasmo.
Angel García Hernández.
Gregorio Sánchez González.
Rafael Hernández Mendoza.
Marcelo Hugón.
Delfín Téllez.
Jesús Alonso.
Santiago Martín.
Félix Marcos Vicente.
Pedro González Rodríguez.
Mariano Sánchez Gil.
Modesto González González.
Mariano Villa Estévez.
Gabriel Silva García.
Venancio Felipe de Santiago.
Dámaso Eutiquio.
Santiago Romo Gómez.
Alvaro Iscar Rodríguez.
Lucio Marcos Benítez.
Angel Marcos Crespo.
Angel Méndez García.
Francisco Trufero González.
Gregorio Sánchez Crisóstomo.
Carlos Delpine Deschand.
Antonio Herrero Ledesma.
Manuel Montes González.
Matías Rubio Sánchez.
Vicente Motos Jiménez.
Tomás López Elena.
Vicente Martín Rincón.
Fulgencio Herrero Merino.
Germán Sánchez Valverde.
Ignacio Alvarez Perriñez.
Damián Canillas Pérez.
Segundo Martín Casado.
Ildefonso Martín Pérez.
Antonio Bejarano.
Eudocio Hernández.
Daniel Benito Ramos.
Melitón Carretero Sánchez.
Carlos Gascón Varela.
Wenceslao Lozano.
Francisco Paniagua Polo.
Luis Sánchez Pablo.
Nicomedes Turse.
Manuel Benito Pelayo.
Alonso Ramos Vegas.
José González Martín.
Domingo de la Iglesia González.
Casiano Gonzalo.
Senén Avito.
Valeriano Olloguí Vicente.
Enrique García.
Fernando Santiago López.
Jesús Barrado Martínez.
Victorino Estévez.
Paulino Alvarez Rodríguez.
Serafin Frutos.
Arturo Esteban.
Gregorio Guerra.
Casimiro Mena Iglesias.
Luis San Pedro Tejada.
León Conrado.
Florentino Iglesias Rodríguez.

Pedro Cuesta Iglesias.
 Serafin Sánchez Ramos.
 Román Castañón García.
 Jesús Turrión Rentero.
 Pedro Victor de Santo Tomás de Aquino.
 Rafael González Sánchez.
 Amador Sánchez Sánchez.
 Enrique Ignacio del Patrocinio.
 Generoso Hernández de Arriba.
 Angel Gallego Boyero.
 Conrado Calvo Escalante.
 Generoso Torrico Casado.
 León Martín Bonilla.
 Elías López López.
 Plácido Martín Arcos.
 Demetrio González Sánchez.
 Joaquín Astudillo García.
 Joaquín Holgado.
 Fermín Barrios.
 Pedro Pérez.
 Ignacio del Castillo.
 José Quirico Alonso.
 Jesús Pastor.
 Braulio Pérez García.
 Florencio González Arca.
 José González Borrego.
 Matías Sánchez Hernández.
 Elías López.
 Mauricio Estévez Hernández.
 Martín Marcos.
 Manuel Medina Martín.
 Bernardo Teixeira de la Iglesia.
 José Tardáguila.
 José Oria.
 Patricio Melchor.
 Angel Alonso Conde.
 Florentino Rincón Tejedor.
 Dionisio de Paz Sánchez.
 Angel García Jurado.
 José Iglesias Sánchez.
 Santos Gregorio.
 Amador Paz.
 Angel Ballesteros García.
 Blas González.
 Manuel Gallego.

REEMPLAZO DE 1915

Julián Rubio Sánchez.
 Eduardo Goenaga Martínez.
 Salamanca, 19 de Mayo de 1917.—Arturo Díez. M—2713

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.

El día 14 del corriente mes, á las once en punto de la mañana, se verificará el 69 sorteo de amortización de títulos de la Benda amortizable al 5 por 100, emisión de 15 de Mayo de 1900, y el 1.º para la de los títulos de la emisión de 15 de Mayo de 1917, con sujeción al cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 1.º de Julio de 1917.—El Secretario general, O. Blanco Recio.

X—

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 580.276, de pesetas nominales 3.000 en 4 por 100 interior, expedido por este establecimiento en 10 de Julio de 1905, á favor de D.ª Gumersinda Escudero Goñi, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 7 de Junio, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de

este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de Julio de 1917.—El Vice-secretario. X—1474

Sociedad Española de Contadores y Aparatos Hidráulicos.

Esta Sociedad acuerda convocar á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará el día 21 de Julio de 1917, á las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Hortaleza, número 71.

ORDEN DEL DÍA

1.º Aprobación del balance.
 2.º Atribución del saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.º Reemplazo ó reelección de D. Armando Tindón, Administrador que cesa.

Los señores Accionistas deberán, según el artículo 25 de los Estatutos, depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, antes del 15 del actual, entregándoseles el correspondiente recibo.

El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Doat. X—1475

Vasco-Alavesa.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Cuenta de los ingresos y pagos verificados desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1916.

	Pesetas.
INGRESOS EN ÁLAVA	
Enero 1.º, existencia en Caja...	11.256,10
Recaudado de los pueblos en el primer trimestre.....	3.688,25
Idem en el segundo trimestre...	5.283,73
Idem en el tercer trimestre....	5.825,90
Idem en el cuarto trimestre....	10.207,48
TOTAL.....	36.261,46

	Pesetas.
PAGOS EN ÁLAVA	
Pagado por sueldos y Administración al personal.....	6.485,31
Idem por obras y entretenimiento de maquinaria.....	2.413,60
Idem por gastos generales....	1.455,00
Idem por intereses.....	5.140,00
Idem por impuestos.....	3.573,68
Idem cupón número 2 de las Acciones.....	10.500,00
Idem acreedores del préstamo.	8.000,00
TOTAL.....	37.567,59

	Pesetas.
RESUMEN	
Pagos.....	37.567,59
Ingresos.....	36.261,46
DIFERENCIA....	1.306,13

	Pesetas.
INGRESOS EN CASTILLA	
Recaudado de los pueblos en el primer trimestre.....	9.119,13
Idem en el segundo trimestre..	8.996,14
Idem en el tercer trimestre....	9.651,88
Idem en el cuarto trimestre....	11.367,32
TOTAL.....	39.128,47

	Pesetas.
PAGOS EN CASTILLA	
Pagado por sueldos y gastos de Administración.....	9.429,98
Idem por entretenimiento de obras y maquinaria.....	17.295,21
Idem por impuestos.....	5.199,04
Idem por seguros de accidentes	371,40
TOTAL.....	32.285,58

	Pesetas.
RESUMEN	
Ingresos.....	39.128,47
Diferencia de Alava..	1.306,13
Pagos.....	32.285,58
EXISTENCIA EN CAJA... 5.536,76	

Pormenor de las cuentas de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1916.

	Pesetas.
Por alumbrado y fuerza motriz	60.493,28
Por otros conceptos.....	3.640,55
SUMAN LOS INGRESOS.... 64.133,83	
Por el importe de gastos.....	51.352,02
PÉRDIDAS Y GANANCIAS.. 12.781,81	

Balances en 31 de Diciembre de 1916.

	Pesetas.
ACTIVO	
Existencia en Caja.....	5.536,76
Valor de la Central de Leza é instalaciones.....	138.162,00
Idem id. de Abalos idem...	101.097,00
Idem id. de Laguardia idem.	79.402,00
Idem id. de San Vicente idem.....	226.531,49
Cuentas deudoras.....	10.270,00
Almacén de efectos.....	10.500,04
TOTAL.....	571.499,29
Depósito de Administradores	15.000,00
TOTAL.....	486.499,29

	Pesetas.
PASIVO	
Capital: 1.400 Acciones de á 250 pesetas cada una....	350.000,00
Préstamo.....	94.800,00
Dispuesto de los beneficios de los años de 1909, 1910, 1911, 1912, 1913 y 1914...	111.917,48
Cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	12.781,81
Créditos pendientes.....	2.000,00
TOTAL.....	571.499,29
Administradores, por depósito necesario.....	15.000,00
TOTAL.....	586.499,29

El Secretario, Luis López.—V.º B.º—El Presidente, Ignacio Eguía. X—1456

Banco Hipotecario de España.

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy, para amortización de Cédulas hipotecarias del 4 por 100, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

Cédulas de 500 pesetas.

851 >	60	10	96941 >	50	10
851 >	60	10	98311 >	20	10
1461 >	70	10	98331 >	40	10
1761 >	70	10	99261 >	70	10
2381 >	90	10	99451 >	60	10
2891 >	900	10	102991 >	103000	10
2991 >	3000	10	108041 >	50	10
4021 >	30	10	104761 >	70	10
4141 >	50	19	105391 >	400	10
4751 >	60	10	108341 >	50	10
7561 >	70	10	108941 >	50	10
7821 >	30	10	109351 >	60	10
8051 >	60	10	110541 >	50	10
10151 >	60	10	117591 >	40	10
10531 >	90	10	117991 >	118000	10
10811 >	20	10	119331 >	40	10
11031 >	40	10	119961 >	70	10
12211 >	20	10	120851 >	60	10
13711 >	80	10	122451 >	60	10
15561 >	70	10	122961 >	70	10
16171 >	80	10	129281 >	90	10
17321 >	30	10	130481 >	90	10
17521 >	30	10	131621 >	30	10
24651 >	60	10	133151 >	60	10
24781 >	90	10	133481 >	90	10
25911 >	20	10	136011 >	20	10
25951 >	60	10	137581 >	90	10
27321 >	30	10	141781 >	90	10
27671 >	80	10	143901 >	10	10
28871 >	80	10	144191 >	200	10
28921 >	30	10	144741 >	50	10
28691 >	700	10	144401 >	10	10
32631 >	40	10	146101 >	10	10
32821 >	30	10	147611 >	20	10
33481 >	90	10	150621 >	30	10
33581 >	90	10	151761 >	70	10
34151 >	60	10	152121 >	80	10
35031 >	40	10	152811 >	20	10
35381 >	90	10	157591 >	600	10
37571 >	80	10	158651 >	60	10
40041 >	50	10	158791 >	800	10
40681 >	90	10	159361 >	70	10
41351 >	60	10	161181 >	90	10
41921 >	30	10	170761 >	70	10
42091 >	100	10	170901 >	10	10
44131 >	40	10	171441 >	50	10
46871 >	80	10	171731 >	40	10
47381 >	90	10	172871 >	80	10
50191 >	200	10	175091 >	100	10
51381 >	90	10	175861 >	70	10
51401 >	10	10	182841 >	50	10
52311 >	20	10	184461 >	70	10
52461 >	70	10	185511 >	20	10
53921 >	30	10	186981 >	90	10
56621 >	30	10	188691 >	700	10
56851 >	60	10	188771 >	80	10
57851 >	60	10	189321 >	30	10
66031 >	40	10	189831 >	40	10
66131 >	40	10	189981 >	90	10
66881 >	90	10	194881 >	90	10
67901 >	10	10	197301 >	10	10
69.61 >	70	10	201841 >	50	10
71671 >	80	10	201991 >	202000	10
72971 >	80	10	206271 >	80	10
78101 >	10	10	207021 >	30	10
78511 >	20	10	207131 >	40	10
80.61 >	70	10	210541 >	50	10
89361 >	70	10	213901 >	10	10
80681 >	90	10	214191 >	200	10
84751 >	60	10	220551 >	70	10
88001 >	10	10	221521 >	30	10
83851 >	60	10	224331 >	90	10
89651 >	60	10	224731 >	40	10
92051 >	60	10	225841 >	50	10
93031 >	40	10	236541 >	50	10

239851 >	60	10	333101 >	10	10
240921 >	30	10	333151 >	60	10
242621 >	30	10	338951 >	60	10
244051 >	60	10	340081 >	90	10
24547 >	80	10	341291 >	300	10
245811 >	20	10	342881 >	90	10
246121 >	30	10	345061 >	70	10
246371 >	80	10	346401 >	10	10
247041 >	50	10	349931 >	40	10
248451 >	60	10	351001 >	10	10
253121 >	30	10	353871 >	80	10
256961 >	70	10	354481 >	90	10
257231 >	40	10	357831 >	40	10
259911 >	20	10	358101 >	10	10
269451 >	40	10	366961 >	70	10
262911 >	20	10	367201 >	10	10
267411 >	20	10	371391 >	400	10
267681 >	90	10	372221 >	30	10
269831 >	40	10	372931 >	90	10
272361 >	70	10	375271 >	80	10
273671 >	80	10	378031 >	40	10
275271 >	80	10	381451 >	60	10
277251 >	60	10	385771 >	80	10
278461 >	70	10	386311 >	20	10
279711 >	20	10	386871 >	80	10
280091 >	10	10	392371 >	20	10
281911 >	20	10	393711 >	20	10
283511 >	20	10	396131 >	40	10
288081 >	90	10	397971 >	80	10
295601 >	10	10	410421 >	30	10
295651 >	60	10	411231 >	40	10
297981 >	90	10	412131 >	40	10
304121 >	30	10	413591 >	600	10
305291 >	300	10	415721 >	30	10
307871 >	80	10	416261 >	70	10
309051 >	60	10	422711 >	20	10
310381 >	90	10	422871 >	60	10
314581 >	90	10	428991 >	424000	10
315511 >	20	10	424641 >	50	10
316511 >	20	10	426831 >	90	10
318071 >	80	10	434111 >	20	10
318891 >	900	10			
319491 >	500	10			
326961 >	70	10			

Cédulas de 100 pesetas.

1881 >	40	10
3401 >	10	10
		20

Las Cédulas amortizadas, cuya numeración antecede, se reembolsarán a la par con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1.º de Octubre próximo, en las oficinas del Banco, en Madrid, Paseo de Recoletos, 12, dejando de devengar intereses desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio, con arreglo a lo que disponen los artículos 117 y 118 de los Estatutos.

Madrid, 2 de Julio de 1917.—El Secretario, Juan Mallá y Jaqueto. X—1462

Compañía del Norte Africano.

SOCIEDAD ESPAÑOLA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria para aprobar la Memoria y balance del ejercicio de 1916 en las oficinas de la sucursal de Madrid, plaza de Cánovas, número 4, el día 20 del actual, a las cuatro de la tarde.

Madrid, 2 de Julio de 1917.—El Vicepresidente, Duque de Tetuán. X—1471

La Agrícola Española

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS REUNIDOS A COTIZACIÓN FIJA GRADUADA

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1916

ACTIVO

	Pesetas.
Accionistas.....	585.000,00
Valores en depósito.....	75.654,50
Caja y Bancos.....	79.965,12
Mobiliario, material y marcas.....	100.411,16
Recuperación de caballerías siniestradas.....	7.670,00
Recibos pendientes de cobro.....	17.152,71
Efectos a cobrar.....	53.097,97
Delegados.....	123.928,37
Representantes.....	48.492,53
Gastos constitución y organización no amortizados.....	159.152,01
Deudores diversos.....	43.408,61
Cuentas de difícil cobro.....	8.723,37
Segundo dividendo.....	13.950,00
TOTAL.....	1.316.616,35

PASIVO

Capital.....	1.000.000,00
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	112.040,37
Siniestros pendientes de liquidación.....	3.090,00
Efectos a pagar.....	13.957,30
Cuentas acreedoras.....	174.202,69
	1.303.290,36
Beneficio.....	13.325,99
TOTAL.....	1.316.616,35

Balance de Pérdidas y Ganancias cerrado en 31 de Diciembre de 1916.

DEBE

	Pesetas.
Amortizaciones.....	6.575,35
Delegaciones.....	59.629,86
Presupuesto de 1916.....	182.711,44
Contribuciones y pagos al Estado.....	8.744,77
Comisiones y derechos de Veterinario.....	183.334,89
Siniestros.....	251.079,01
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	112.040,37
	799.115,69
Beneficio.....	13.325,99
TOTAL.....	812.441,68

HABER

Reserva de riesgos sobre primas en curso del ejercicio anterior.....	75.198,81
Pérdidas y Ganancias de 1915.....	5.055,17
Intereses y descuentos.....	9.992,05
Reducción de pólizas.....	5.547,68
Derechos de inscripción.....	104.929,73
Impuestos sobre utilidades.....	8.225,94
Primas de transporte.....	80,00
Idem de pedrisco.....	257.291,19
Seguros en curso:	
Primas de ganado, robo.....	257.886,65
Idem de id., muerte.....	73.797,02
Idem de id., cerda.....	4.437,44
	336.121,11
TOTAL.....	812.441,68

X—1469

UNIÓN Y FÉNIX ESPAÑOL.—COMPANÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA.

Balance en 31 de Diciembre de 1916.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
<i>Efectivo en Caja y cuentas corrientes.</i>					
Caja.....	42.079,17		Capital social suscrito.....	2.000.000,00	
Banqueros.....	648.607,32	690.686,49	Reserva estatutaria.....	251.994,02	
			Idem de garantía.....	43.075,79	
			Idem de previsión.....	100.000,00	
<i>Valores mobiliarios.</i>			<i>Reservas técnicas.</i>		
Fondos públicos del Estado español.....	5.148.837,45		Reservas matemáticas de primas (con deducción de la porción reasegurada).....	14.331.497,97	
Idem id. de Estados extranjeros.....	4.820.410,86		Idem id. de idem (id.) Cartera «La Urbana».....	3.471.085,23	
Valores industriales ó comerciales de Empresas españolas.....	1.079.442,79		Idem id. de idem (id.) Cartera «Alleanza».....	990.177,52	
Idem id. de idem extranjeras.....	3.740.488,31	14.789.179,41	Idem conservadas sobre reaseguros cedidos.....	3.052.294,59	
Préstamos hipotecarios.....		2.267.723,50	Idem id. sobre idem id. Cartera «La Urbana».....	1.373.423,67	
Idem varios.....		212.311,10	Idem id. sobre idem id. Cartera «Alleanza».....	109.165,21	
Anticipos sobre pólizas de la Compañía.....	455.990,19		Siniestros, seguros vencidos y rescates pendientes en 31 de Diciembre de 1916, deducido el reaseguro.....	624.360,25	
Idem sobre idem de la Cartera «La Urbana».....	807.648,00		Idem id. de idem id. Cartera «La Urbana».....	165.907,05	
Idem sobre idem de la idem «Alleanza».....	76.998,80	1.340.636,99	Idem id. de idem id. Cartera «Alleanza».....	647,34	
Nudas propiedades y usufructos.....		834.544,00	<i>Beneficios correspondientes á los asegurados con participación.</i>		
<i>Saldo activo á la cuenta con las Compañías reaseguradoras.</i>			De ejercicios anteriores.....	20.761,65	
Efectivo.....	4.173.468,48		De idem id. Cartera «La Urbana».....	8.590,78	29.352,43
Cuenta de reservas matemáticas á su cargo.....	7.138.399,31	11.361.867,79	Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....		
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	165.215,53		1.307.090,06		
Idem id. con las idem. Cartera «La Urbana».....	1.141,50		<i>Acreedores diversos.</i>		
Idem id. con las idem. Idem «Alleanza».....	365,14	166.722,17	Intereses á pagar.....	138.795,88	
Fianzas.....		21.413,26	Fondo de acumulación «Oriente».....	11.161,70	
Comisiones descontadas.....		803.448,55	Reserva para sobreprimas de Guerra.....	127.183,04	
<i>Deudores diversos.</i>			Fianzas de Agencias «Oriente».....	16.750,00	
Efectos á cobrar.....		382.513,18	Otros acreedores.....	63.359,74	
Primas vencidas en el ejercicio pendientes de cobro.....	1.548.850,55		Saldo de Ganancias y Pérdidas.....	809.528,55	
Idem id. en el idem id. Cartera «La Urbana».....	22.733,67				
Idem id. en el idem id. Idem «Alleanza».....	5.714,95	1.577.299,17			
Otros deudores.....		241.965,19			
Sobre primas de guerra cedidas en reaseguros.....		66.373,18			
Participación de los asegurados «Oriente».....		2.933,15			
Valores en depósito para fianzas «Oriente».....		238.482,91			
Idem en id. para siniestros á liquidar.....		23.750,00			
		35.021.850,04			35.021.850,04

Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1916.

DEBE		Pesetas.	HABER		Pesetas.
<i>Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas; deducida la porción reasegurada.</i>			Saldo del ejercicio 1915...		23.272,19
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	353.836,21		<i>Reservas del ejercicio anterior.</i>		
Por seguros de capitales caso de vida.....	9.188,00		Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias pendiente de pago en 31 de Diciembre de 1915.....		865.521,76
Por rentas vitalicias.....	3.428,80		Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1915.....		17.587.460,54
Por otras clases de seguros ó categorías.....	644.367,15	1.010.815,16	<i>Primas del ejercicio.</i>		
<i>Rescates pagados de pólizas, deducida la porción reasegurada.</i>		143.092,04	Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....		337.042,22
<i>Beneficios correspondientes á los asegurados con participación.</i>		26.435,81	Por seguros caso de vida.....		16.973,75
<i>Primas pagadas á las Compañías reaseguradoras</i>		2.262.186,65	Por rentas vitalicias.....		"
<i>Otras sumas pagadas á las Compañías de reaseguros.</i>		253.043,37	Por otras clases de seguros.....		4.631.929,71 4.985.945,68
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>			<i>Producto de los fondos invertidos.</i>		
Gastos generales.....	120.410,62		Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....		165.950,84
Comisiones de cobre.....	312.700,79		Cupones y dividendos de los valores en cartera.....		798.866,10
Contribuciones é impuestos.....	5.199,25	439.701,25	Intereses y beneficios obtenidos en las nudas propiedades y usufructos		2.897,84
Gastos y comisiones de banca.....	1.390,59		Idem producidos por los fondos depositados en los Bancos.....		9.016,77 976.731,55
<i>Reservas matemáticas de primas en 31 Diciembre de 1916, deducida la porción reasegurada.</i>			Comisión percibida por reaseguros cedidos.....		5.600,59
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	2.849.409,68		<i>Beneficios resultantes.</i>		
Por seguros de capitales caso de vida.....	306.207,20		Beneficios en amortizaciones de valores.....		10.183,40
Por rentas vitalicias.....	40.339,00		<i>Beneficios por otros conceptos.</i>		
Por otras clases de seguros ó categorías.....	15.596.704,84	18.792.760,72	Traslado de reservas.....		1.346,00
<i>Amortizaciones.</i>			Reembolso de gastos.....		1.588,98
Pérdida en amortización de valores.....	8.822,85		Beneficios varios.....		37.439,97
Idem en usufructos.....	3.559,28		Reservas recibidas sobre reaseguros aceptados...		161.952,00
Otras pérdidas.....	3.270,65				
Reservas externadas.....	438,00				
Idem cedidas á las Compañías de reaseguros.....	80.970,50				
Amortización de comisiones descontadas.....	129.328,74	226.390,02			
<i>Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas á satisfacer en 31 de Diciembre de 1916, deducida la porción asegurada.</i>					
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	103.639,50				
Por seguros caso de vida.....	3.569,00				
Por seguros de rentas vitalicias.....	"				
Por otras clases de seguros.....	683.706,14	790.914,64			
<i>Aplicación á diversos fondos de previsión.</i>					
Suma llevada á la reserva de garantía.....	5.623,00				
Idem íd. estatutaria.....	157.251,27	562.874,27			
Idem íd. de previsión.....	400.000,00				
Saldo acreedor para el ejercicio de 1917.....		143.323,73			
		24.657.042,66			24.657.042,66

Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1916, de la Cartera «La Urbana Vida».

DEBE	Pesetas.	HABER	Pesetas.
<i>Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas, deducida la porción reasegurada.</i>		<i>Reservas del ejercicio anterior.</i>	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	334.103,25	Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1915.....	160.667,21
Por ídem de ídem caso de vida.....	9.188,00	Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1915.....	3.695.285,84
Por rentas vitalicias.....	3.423,80		
Por otras clases de seguros ó categorías.....	111.388,50		
	458.103,55		
Por rescates de pólizas, deducida la porción reasegurada.....	70.744,50		
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio.....	14.686,85	<i>Primas del ejercicio.</i>	
Gastos generales.....	26.865,31	Por seguros caso de muerte y mixtos.....	289.470,37
Comisiones de cobro.....	8.174,78	Por ídem caso de vida.....	12.252,95
Contribuciones é impuestos.....	4.590,72	Por otras clases de seguros.....	75.309,95
			377.033,27
<i>Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1916, deducida la porción reasegurada.</i>			
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	2.241.231,76		
Por ídem de ídem caso de vida.....	210.899,20	<i>Producto de los fondos invertidos.</i>	
Por ídem de rentas vitalicias.....	40.339,00	Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas..	38.702,41
Por otras clases y categorías de seguros.....	978.615,27	Cupones y dividendos de los valores en Cartera...	115.167,40
	3.471.085,23	Comisiones percibidas por reaseguros cedidos...	4.622,35
Reservas extornadas.....	438,00		
<i>Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas á satisfacer en 31 de Diciembre de 1916, deducida la porción reasegurada.</i>			
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	103.008,15		
Por ídem caso de vida.....	3.563,00		
Por ídem de rentas vitalicias.....	»		
Por otras clases de seguros.....	59.329,90		
	165.907,05		
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras	143.515,15		
Saldo acreedor.....	27.165,34		
	4.291.478,48		4.391.478,48

Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio de 1916, de la Cartera «Alleanza de Génova».

DEBE	Pesetas.	H A B E R	Pesetas.
<i>Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas, deducida la porción reasegurada.</i>		<i>Reservas del ejercicio anterior.</i>	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	19.732,96	Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1915.....	13.466,71
Por ídem de ídem caso de vida.....	»	Ídem matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1915.....	934.597,82
Por rentas vitalicias.....	»	<i>Primas del ejercicio.</i>	
Por otras clases de seguros ó categorías.....	5.231,65	Por seguros caso de muerte y mixtos.....	47.571,85
	24.964,61	Por ídem caso de vida.....	4.720,80
Por rescates de pólizas, deducida la porción reasegurada.....	1.345,08	Por otras clases de seguros.....	75.251,56
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio.....	653,00	<i>Producción de los fondos invertidos.</i>	
Gastos generales.....	818,91	Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas...	4.471,32
Comisiones de cobro.....	1.204,32	Cupones y dividendos de los valores en cartera...	34.678,45
Contribuciones é impuestos.....	608,53	Comisiones percibidas por reaseguros cedidos....	9 8,24
<i>Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1916, deducida la porción reasegurada.</i>		Beneficios por otros conceptos.....	29.931,21
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	608.177,92	Saldo deudor.....	11.897,24
Por ídem de capitales caso de vida....	95.408,00		
Por ídem de rentas vitalicias.....	»		
Por otras clases y categorías de seguros.....	286.591,60		
	990.177,52		
<i>Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas á satisfacer en 31 de Diciembre de 1916, deducida la porción reasegurada.</i>			
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	631,35		
Por ídem caso de vida.....	»		
Por ídem de rentas vitalicias.....	»		
Por otras clases de seguros.....	15,99		
	647,34		
Primas abonadas á las Compañías de reaseguros.....	56.732,05		
•Otras sumas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....	27.521,19		
	1.104.772,55		1.104.772,55

El Director, F. Setuain.

X—1460

Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará el día 20 del actual, á las cuatro de la tarde, en las oficinas de la sucursal de la Sociedad, plaza de Cánovas, número 4, para la aprobación de la Memoria y balance del último ejercicio.

Madrid, 2 de Julio de 1917.—El Vicepresidente, Duque de Tetuán.

X—1470

Banco de España. Oviedo.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisible números 36.142 y 41.660, de pesetas nominales 12.500 y 5.000, en títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, y en acciones del Banco Español del Río de la Plata, expedidos por esta Sucursal en 24 de Julio de 1911 y en 5 de Enero de 1916, á favor de D. Felipe Alvarez Marcos, el primero, y el segundo á favor de D. Sabino Alvarez Marcos, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho á recla-

mar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 8 de Junio de 1917.—El Secretario, J. Alvarez.

X—1473